

contra Amelia Marcos Torija y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.641.679 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 61, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 2002, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera y el día 20 de junio del 2002, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio de 2002, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido la licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con los dispuesto en el artículo 1.499 de la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es

Mitad indivisa de la urbana. Vivienda sita en Madrid y su calle Valle del Oro, número 11, tercero. Tiene una superficie de 67,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al folio 17, finca registral número 111.751.

Y para que sirva de notificación a Amelia Marcos Torija y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido la presente y firmo.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.342.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Juan José Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 658/98, seguidos a instancia de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Ballenilla

Ros, contra don Diego Infante Farfan, en reclamación de 4.889.913 pesetas de principal y 2.400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 2002, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de mayo de 2002, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de junio de 2002, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

### Bienes objeto de subasta

Duodécima parte indivisa de la finca rústica en el término de Casabermeja (Málaga). Suerte de tierra de Manchón, ubicada en el partido de Los Portales, sitio Lagar de Cuéllar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga; finca número 70, triplicado 7, tomo 754, folio 129, inscripción 4.<sup>a</sup>. Valorada en siete millones novecientos dieciséis mil pesetas.

Finca segunda: Suerte de tierra de secano, procedente de La Haza, llamada de San Francisco o

de Bonilla, en el partido de Los Canales o Guadalmedina, en Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad 9 de Málaga; finca número 6.599, tomo 1.527 moderno, folio 13, inscripción 4.<sup>a</sup>. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Málaga, 30 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.350.

## UTRERA

### Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Utrera,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 352/01 sigue a instancias de don Manuel Melgar Álvarez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Cristóbal Melgar Álvarez, nacido en Morón de la Frontera (Sevilla) el día 2 de noviembre de 1912, con domicilio en El Coronil (Sevilla), quien se ausentó de su último domicilio en calle San Sebastián, 46, de El Coronil, Sevilla (España), no teniéndose de él noticias desde el 24 de agosto de 1940, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Utrera, 27 de noviembre de 2001.—El Magistrado Juez.—4.083. y 2.<sup>a</sup> 27-2-2002

## VILLAFRANCA DE LOS BARROS

### Edicto

Don Óscar Hernáiz Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Villafranca de los Barros,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 12/2002 se sigue a instancia de Antonio Romero Ramos expediente para la declaración de fallecimiento de José Romero Rosas, natural de Fuente del Maestre, vecino de Fuente del Maestre, de noventa y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Silera, número 28, —Fuente del Maestre—, no teniéndose de él noticias desde el año 1963, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villafranca de los Barros, 8 de febrero de 2002.—El Juez.—El Secretario.—6.542.

1.<sup>a</sup> 27-2-2002

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal, dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias 23/19/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Jorge Polo Caro.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—5.389.